

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE UNA ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL ASESORAMIENTO INTERNACIONAL EN EL ÁMBITO RAMSAR/MEDWET Y DESARROLLO DE INSTRUMENTOS DE DIFUSIÓN TURÍSTICA-INTERPRETATIVA DE HUMEDALES ESPAÑOLES.

Ref.: TEC0006054

1 OBJETO DE PLIEGO

El presente pliego tiene por objeto recoger las condiciones administrativas, técnicas y económicas básicas por las que se regirá la contratación, por parte de la empresa Tecnologías y Servicios Agrarios, S.A. (en adelante TRAGSATEC), de los trabajos de la ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL ASESORAMIENTO INTERNACIONAL EN EL ÁMBITO RAMSAR/MEDWET Y DESARROLLO DE INSTRUMENTOS DE DIFUSIÓN TURÍSTICA-INTERPRETATIVA.

Dichas condiciones serán de aplicación a la totalidad de la presente licitación y su correspondiente contrato y serán supervisadas y evaluadas por personal técnico de TRAGSATEC.

2 DESCRIPCIÓN OBJETO DEL CONTRATO

Dentro de los compromisos que actualmente tiene España en el ámbito de la conservación de humedales de importancia internacional encontramos dos aspectos relevantes:

- La participación activa en reuniones e iniciativas internacionales como Estado Miembro (Convenio de Ramsar y su iniciativa regional sobre los Humedales Mediterráneos/Iniciativa MedWet)
- La mejora de herramientas de uso público y turismo sostenible en humedales: mapas turísticos-interpretativos de humedales (cartografía temática especializada) a propuesta de la Secretaría Ramsar

2.1 Objeto del contrato

El objeto del contrato es desarrollar tareas vinculadas con este tipo de **acuerdos/iniciativas internacionales** (asesoría especializada y soporte a la participación y aportación española) relacionados con humedales en el ámbito

del Convenio Ramsar y de su Iniciativa MedWet, junto al desarrollo de **documentación técnica divulgativa** vinculada a los espacios Ramsar.

Además, se deberán elaborar trabajos de asesoramiento experto sobre información temática y elaborar documentos e informes especializados necesarios para dar soporte a la participación y presencia de España en estos tratados, así como desarrollar planes estratégicos y planes de acción de los mismos, especialmente en el caso de las directrices sobre las que España tiene ya adquiridos compromisos específicos (humedales mediterráneos, iniciativas regionales, uso público, turismo sostenible y cartografía temática especializada, capacitación/formación).

Para alcanzar los objetivos anteriormente planteados, la empresa adjudicataria deberá acometer las siguientes tareas:

- **Estudio experto y asesoría especializada:** realizando labores de estudio experto, consideración de la documentación de trabajo y asesoría especializada junto con la Administración Española en reuniones y grupos de trabajo internacionales que se convoquen, sin que en ningún caso puedan ejercer funciones que supongan la representación del MITECO.
- **Labores de diseño** y preparación de documentos, informes, mapas y presentaciones de distinta tipología especializados para la exposición de la información disponible sobre humedales que sean necesarios en el apoyo, de manera adecuada, a la presencia y participación de España en **acuerdos internacionales**.
- **Elaboración de memorias:** redacción de memorias finales o parciales que referencien los trabajos efectuados y los avances conseguidos.

3 TAREAS A DESARROLLAR

A continuación, se describen de manera detallada los trabajos y tareas requeridas por parte de la ASISTENCIA:

3.1 Tareas de apoyo técnico internacional para el Convenio Ramsar

En calidad de estado miembro del Convenio de Ramsar: apoyo técnico experto especializado para reforzar la presencia y participación de la Administración pública española en las reuniones ordinarias y trabajos del ámbito del Convenio de Ramsar durante todo el periodo de vigencia del contrato, con especial referencia a la próxima Reunión de la Conferencia de las Partes Contratantes (COP15, 2025) y a otras reuniones relacionadas que se puedan celebrar (Región Europea de Ramsar, etc.).

Este apoyo como mínimo debe incluir tareas previas de preparación y revisión de documentos, asistencia y participación en las sesiones/reuniones con independencia del país, y preparación anterior y posterior de informes sobre los trabajos realizados, la participación facilitada y los aspectos tratados y resueltos en estos encuentros.

3.2 Tareas de apoyo técnico internacional para la Iniciativa MedWet

En calidad de estado miembro de la Iniciativa MedWet: apoyo técnico experto especializado para reforzar la presencia y participación de la Administración pública española en las reuniones ordinarias y trabajos del ámbito de la Iniciativa MedWet durante todo el periodo de vigencia del contrato, con especial referencia a las próximas Reuniones del Comité de Humedales Mediterráneos (MedWet/Com) y a otras reuniones relacionadas que se puedan celebrar (reuniones preparatorias, etc.).

Este apoyo como mínimo debe incluir tareas previas de preparación y revisión de documentos, asistencia y participación en las sesiones/reuniones con independencia del país, y preparación anterior y posterior de informes sobre los trabajos realizados, la participación facilitada y los aspectos tratados y resueltos en estos encuentros.

3.3 Tareas de soporte y asesoramiento internacional específico para la Presidencia de la Iniciativa MedWet

En calidad de estado presidente de la Iniciativa MedWet: durante el actual periodo, España ostenta la presidencia rotatoria de la Iniciativa MedWet.

Por lo tanto, y de manera extraordinaria, se requiere de soporte y asesoramiento experto y específico a la Administración pública española, de carácter técnico y administrativo, que permita apoyar el correcto ejercicio de la función presidencial por parte de nuestro país (toma de decisiones, liderazgo, ejercicio de poderes de representación, etc.).

Este soporte y asesoramiento técnico y administrativo puede incluir tareas tanto de carácter documental (elaboración, revisión de documentos, etc.), como de carácter administrativo (labores de secretariado, actas de sesiones/reuniones, control documental, etc.), siempre que estén relacionadas con las obligaciones derivadas de la presidencia de MedWet. También incluye la preparación de informes sobre los trabajos realizados en este ámbito.

Para la ejecución de las actividades de asesoramiento a la Representación Española ante el Convenio Ramsar y la Iniciativa Medwet, se harán al menos los siguientes desplazamientos: Un desplazamiento de una semana a Zimbabue para la COP de Ramsar, 1 desplazamiento a un país de la UE para la preparación de la COP aludida, 2 desplazamientos

a dos países diferentes de la Cuenca Mediterránea para la iniciativa Medwet y al menos 4 reuniones preparatorias en Madrid.

Para la ejecución de las actividades de asesoramiento a la Representación Española ante el Convenio Ramsar y la Iniciativa Medwet, (tareas 3.1, 3.2 y 3.3) se contempla realizar los siguientes desplazamientos: Un desplazamiento de una semana a Zimbabue para la COP de Ramsar, 1 desplazamiento a un país de la UE para la preparación de la COP aludida, 2 desplazamientos a dos países diferentes de la Cuenca Mediterránea para la iniciativa Medwet y al menos 4 reuniones preparatorias en Madrid.

3.4 Tareas de diseño gráfico de mapa turístico Ramsar y su memoria de interpretación.

Dentro de los acuerdos internacionales que presenta España en materia de conservación de humedales, se encuentra la elaboración de mapas turísticos Ramsar y sus memorias documentales.

Esta tarea consiste en el diseño y elaboración de mapas turístico-interpretativos junto a sus correspondientes memorias explicativas e interpretativas de los humedales Ramsar. Se va a realizar un mapa turístico sobre un humedal Ramsar español a determinar de acuerdo a las directrices que aporte la Administración General del Estado, la predisposición de la Comunidad Autónoma y la disponibilidad de datos.

El mapa turístico interpretativo se elaborará siguiendo una línea de estilo afín a la gráfica de trabajo de Ramsar, conteniendo los siguientes aspectos temáticos:

- Estilo propio que siga la línea gráfica corporativa Ramsar
- Infografía
- Representación gráfica de los límites del humedal y las zonas de protección a través de un mapa
- Ilustración de los elementos ambientales (especies, ecosistemas...) y especialmente los elementos turísticos relevantes (infraestructuras, elementos culturales, aspectos tradicionales...) del espacio.
- Leyenda pormenorizada de los principales elementos, interacciones y aspectos que rigen el ambiente acuático.

- Memoria descriptiva del mapa e interpretación de los elementos

Para el desarrollo de estos mapas será necesario hacer un sondeo in situ de los recursos turísticos de la zona, debiendo hacer las correspondientes prospecciones in situ, recopilar datos geográficos de los lugares donde se encuentran los

recursos e infraestructuras culturales / gastronómicas / turísticas / tradicionales / ambientales más relevantes, por las que el humedal cobra importancia y susceptibles de ser interpretadas en el mapa.

3.5 Tareas de producción de los contenidos resultantes.

La empresa adjudicataria proveerá con, al menos, 100 copias impresas del mapa. El papel de impresión deberá ser lo suficientemente consistente para soportar el uso tradicional del mapa, y en un tamaño, aproximado, no inferior a A1 ni superior a A0, pudiendo contemplarse (durante la selección de los espacios), dimensiones particulares debido a la extensión de sus límites, sus características ecosistémicas o la disponibilidad de recursos turísticos en las proximidades del espacio.

Asimismo, el adjudicatario entregará a Tragsatec los archivos fuentes con los que ha preparado el mapa turístico con una breve reseña en la que se especifiquen los formatos utilizados y el software con el que se han generado dichos archivos fuente. Igualmente se entregarán los artes finales a resolución de imprenta (300 puntos por pulgada) en el tamaño establecido en el mapa (entre A0 y A1), a fin de poder hacer las impresiones del producto final en caso de ser necesarias. Dichas impresiones correrían de cargo de Tragsatec.

Las condiciones de presentación últimas podrían cambiar con respecto a las directrices últimas para su entrega, pero en cualquier caso no excederán en dificultad y presupuesto a las condiciones definidas anteriormente.

Para la ejecución de las labores cartográficas (puntos 3.4 y 3.5) el equipo técnico propuesto, deberá mantener las correspondientes reuniones de coordinación entre el personal dedicado a este proyecto y los gestores y técnicos de los humedales objeto de la realización de los mapas, así como los contactos/reuniones telemáticas que sean necesarios para la buena marcha de los trabajos. Parte de las directrices del desarrollo de los mapas, emanarán de las decisiones y acuerdos establecidos en las reuniones internacionales del convenio Ramsar.

4 INFORMES A ENTREGAR

La asistencia deberá entregar la documentación anteriormente mencionada según las necesidades de cada bloque temático, para los trabajos de asesoramiento técnico, información pública, actualización o declaración de nuevos espacios. De manera específica será necesario aportar la documentación pertinente a:

- Resultados no definitivos: Los resultados de los trabajos efectuados y los avances conseguidos durante cada periodo en estas materias serán documentalmente referenciados en las correspondientes Memorias periódicas.
- Producto final (definitivo): Memoria final definitiva que detalle la ejecución de las tareas de asesoría especializada y soporte a la participación y aportación española durante todo el periodo de ejecución y que anexe todas las propuestas de documentos/informes/presentaciones especializados definitivos que hayan sido elaboradas.
- Arte final del mapa temático turístico y acompañado de sus ilustraciones, fotografías, límites cartográficos y cualquier otro elemento empleado para la elaboración del mapa.
- Impresión de 100 ejemplares del mapa temático.
- Memoria documental e interpretativa del mapa turístico.

5 DESARROLLO DE LOS TRABAJOS

Para el desarrollo de los trabajos, se deberá mantener una estrecha y continuada coordinación y relación de trabajo entre el equipo de Tragsatec y el equipo ADJUDICATARIO del presente contrato. Será necesaria la asistencia del ADJUDICATARIO a las reuniones de seguimiento de los trabajos que se precisen, que se estiman mensuales, y que se realizarán en las oficinas de Tragsatec, o en las inmediaciones de los humedales Ramsar objeto de caracterización de los mapas.

Los costes de desplazamiento, alojamiento y manutención para la asistencia a las reuniones regulares, reuniones preparatorias, reuniones internacionales o visitas de campo **correrán por cuenta del adjudicatario.**

6 INSTALACIONES NECESARIAS, MATERIAL ESPECÍFICO, PERMISOS

El desarrollo de los trabajos deberá desempeñarse en las instalaciones propias del ADJUDICATARIO y en las dependencias del MITECO cuando sea necesario acceder a información sensible.

El ADJUDICATARIO deberá disponer de los medios personales solicitados en los pliegos y de los medios técnicos y logísticos, programas de diseño y software cartográfico para desarrollar las actividades.

En los casos en los que sea necesario acceder a espacios naturales protegidos para documentar los mapas turísticos, el ADJUDICATARIO deberá solicitar los permisos correspondientes a la administración para acceder a los espacios.

No se admite la presentación de variantes

En Madrid, a 12 de mayo de 2023